



Doble Nacionalidad

- **Requisitos:**

- Acta de nacimiento de la persona a registrar, emitida por RENAP y donde se indique que alguno de los padres es mexicano.
- Acta de nacimiento de ambos padres.
- Identificación de ambos padres.
- En caso de que el padre no esté presente, deberán presentar acta de matrimonio (el cual debió celebrarse previo el nacimiento de la persona interesada en la doble nacionalidad).
- Presentar este formato ya completado: [Formato de registro.](#)

- **Personas mayores de 18 años:**

- Pueden acudir sin sus padres.
- Presentar su acta de nacimiento emitida por RENAP.
- Deben presentar su identificación vigente (de la persona que se va a registrar).
- Acta de matrimonio de sus padres (el matrimonio debió celebrarse previo el nacimiento de la persona interesada en la doble nacionalidad).
- En este caso no es necesario presentar identificación de los padres, solo el acta de nacimiento (de los padres) si ambos son mexicanos.

- **Aspectos Generales:**

- El servicio es gratuito.
- No requiere cita.

- **Importante:**

- Llevar documentos originales en buen estado.
- Si todo está en orden, el acta de nacimiento mexicana se entregará el mismo día.

- **Consideraciones especiales:**

- Si el padre ya falleció o no puede presentarse, y no existe acta de matrimonio, entonces se sugiere realizar una inserción de acta de nacimiento en alguna oficina de Registro Civil en México (verificar los requisitos con la oficina donde vaya a realizar el trámite).